

## Exposición de Motivos del Decreto de Reformas Presentado al H. Congreso de la Unión en Diciembre de 1980

### Decreto Promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de Diciembre de 1980

**“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores  
del H. Congreso de la Unión  
Presentes.**

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal procuran realizar eficientemente las atribuciones que les son propias, mediante el mejoramiento de su organización y sistemas de trabajo, a fin de lograr el máximo aprovechamiento de los medios con que cuenta el Estado para realizar sus fines.

Con el propósito de apoyar el proceso permanente de Reforma Administrativa, el Ejecutivo a mi cargo se propone establecer las medidas que racionalicen las funciones, precisen responsabilidades y competencias, definan estructuras, agilicen y descentralicen los mecanismos operativos y abrevien trámites para prestar un mejor servicio a la población, mediante la adopción de técnicas adecuadas que impriman mayor dinamismo a la Administración Pública Federal.

La realización de las anteriores finalidades permitirá al Ejecutivo Federal un mejor cumplimiento de sus metas y programas aprove-

chando al máximo el personal a su servicio, así como los recursos materiales y financieros con los que cuenta, facilitando, además, la coordinación y participación de las diversas entidades que lo forman.

Consciente de que los trabajadores al servicio del Estado son el elemento más valioso con que cuenta la administración pública y a efecto de consolidar las estrategias para superar los tradicionales procedimientos de administración de recursos humanos y consolidar el funcionamiento de un moderno Sistema General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno Federal, se requiere realizar los ajustes necesarios a la base jurídica que regula las funciones que en este campo corresponden a las Secretarías de Gobernación y Programación y Presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal a mi cargo confiere el artículo 71 fracción I de la Constitución General de la República, por el digno conducto de ustedes, me permitió someter a la elevada consideración del Congreso de la Unión, el siguiente [...Decreto]